

REVISTA DE PSICODIDÁCTICA

Volumen 13 - Nº 2
Año 2008



Revista de Psicodidáctica

Publicación semestral

WEB: <http://www.revistapsicodidactica.com>

E-mail: revistapsicodidactica@ehu.es

Director: Alfredo Goñi Grandmontagne
F. de Filosofía y Ciencias de la Educación
Universidad del País Vasco
Avda. de Tolosa, 70
20018 San Sebastián

Editor: Igor Esnaola Etxaniz
E. U. de Magisterio
Universidad del País Vasco
Juan Ibañez de Santo Domingo, 1
01006 Vitoria-Gasteiz

Consejo de Dirección

Alfredo Goñi Grandmontagne
Igor Esnaola Etxaniz
Maravillas Díaz Gómez

Laura Mintegi Lakarra
Begoña Molero Otero
Teresa Nuño Angós

Consejo Asesor

José María Román (U. Valladolid)
José Antonio Cecchini (U. Oviedo)
Anna Camps (U. Autónoma de Barcelona)
Juan Luis Castejón (U. Alicante)
Antonio Valle Arias (U. A Coruña)
Ángel Huguet (U. Lleida)
Guillermo Orozco (U. Guadalajara, México)
Rocco Quaglia (U. Torino, Italia)
Pierrette Dupont (U. Sherbrooke, Canadá)
Cristina Poyatos Matas (Griffith University, Australia)
Jesús Redondo (U. Chile)
María Mercedes Álvarez-Lires (U. Vigo)

Antonio Fraile (U. Valladolid)
Juan de Pablos (U. Sevilla)
Joaquín Gairín (U. Autónoma de Barcelona)
María Pilar Jiménez-Aleixandre (U. Santiago de Compostela)
Silvia Malbrán (U. La Plata, Argentina)
Liane Hentschke (U. Río Grande do Sul, Brasil)
Ricardo Zúñiga (U. Montreal, Canadá)
Giorgo Soro (U. Milano, Italia)
Diana Aisenson (U. Buenos Aires, Argentina)
Juan Antonio García Madruga (UNED)
Valentín Gavidia Catalán (U. Valencia)

Secretaría y Administración

José Luis González

Redacción y Administración

Revista de Psicodidáctica
Escuela Universitaria de Magisterio
Ramón y Cajal, 72 - 48014 Bilbao
Tel. 946017515
revista-psicodidactica@ehu.es

Se publicará un número en junio y otro en diciembre de cada año

Suscripción anual: 20 euros. Número suelto: 10 euros

Intercambio con otras revistas que lo soliciten

Impreso en España. Printed in Spain
ISSN: 1136-1034
Depósito Legal: BI-241-96

Diseño e Impresión
Idazkide, S.A.L.
Polígono El Juncal s/n. 48510 Trapagaran
Tel. 944374563

Departamentos: Psicología Evolutiva y de la Educación; Didáctica de la Lengua y la Literatura; Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal; Didáctica de la Matemática y de las Ciencias Experimentales; Didáctica de las Ciencias Sociales, Didáctica y Organización Escolar.

Las bases de datos, catálogos y directorios en que aparece indexada la *Revista de Psicodidáctica* son las siguientes: FRANCIS, ZEITSCHRIFTEN-DATENBANK, CINDOC (ISOC), CIRBIC, PSICODOC, PSEDI-SOC, CCUC, REDALYC, LATINDEX, DIALNET, REBIUM, COMPLUDOC, CBUC

REVISTA DE PSICODIDACTICA

<i>Sumario</i>	<i>Pag.</i>
Editorial	7
Artículos	
La educación bilingüe: ¿una respuesta al Aragón trilingüe? <i>Ángel Huguet, Silvia-María Chireac, Judit Janés, Cecilio Lapresta, José Luis Navarro, Mónica Querol y Clara Sansó</i>	13
Observar el movimiento: construcción del formato de campo “el salto en psicomotricidad durante el tercer año de vida” <i>Elena Herrán</i>	33
Eredu narratiboen manipulazioa Harry Potter-en saileko liburuetan <i>Manu López</i>	45
Dos formatos (papel y online) de un programa educativo para la mejora del autoconcepto físico <i>Inge Axpe y Enrique Uralde</i>	53
Monografía: Líneas de investigación	
La investigación en organización escolar <i>Joaquín Gairín y Javier Goikoetxea</i>	73
Investigación en torno a la literatura infantil y juvenil <i>Xabier Etxaniz</i>	97
Revista de noticias y documentos	
Reseña de tesis doctorales	113

REVISTA DE PSICODIDACTICA

<i>Summary</i>	<i>Pag.</i>
Editorial	7
Articles	
Bilingual education: A response to trilingual Aragon? <i>Ángel Huguet, Silvia-María Chireac, Judit Janés, Cecilio Lapresta, José Luis Navarro, Mónica Querol and Clara Sansó</i>	13
Observe the movement: construction of the field format “jumping in psychomotor education during the third year of life” <i>Elena Herrán</i>	33
The manipulation of narrative models in Harry Potter’s series books <i>Manu López</i>	45
Two versions (paper and online) of an educational program for the enhance- ment of the physical self-concept <i>Inge Axpe and Enrique Uralde</i>	53
Monograph: Research issues/lines	
The research in School Organization <i>Joaquín Gairín and Javier Goikoetxea</i>	73
Research around children and youth literature <i>Xabier Etxaniz</i>	97
News and documents	
Abstracts of theses	113

EDITORIAL

Las ciencias de la educación precisan nutrirse de la actividad investigadora sobre su objeto de estudio; de otro modo no es posible su crecimiento. La investigación educativa responde, de otro lado, a una necesidad social en cuanto que no tendría sentido que las temáticas científicas que analiza no se correspondan con problemáticas sociales. La investigación educativa entra dentro del cometido profesional de determinados colectivos entre los que destaca el profesorado universitario; con independencia de lo anterior, para muchas personas puede llegar a convertirse en una auténtica pasión pero se trata de una actividad exigente que precisa de una buena planificación: del acierto o no en la toma de determinadas decisiones va a depender la eficacia y rentabilidad del esfuerzo investigador.

Cada uno de los enunciados recogidos en el párrafo anterior merecerían un más amplio desarrollo pero este editorial se dedica a comentar los considerables efectos que en la investigación, al igual que en cualquier actividad humana, ejerce el contexto. Es de suma importancia tomar en consideración las variables contextuales; son ellas las que determinan los retos entendidos no sólo como dificultades sino como posibilidades. Y en estos tiempos se vive en la comunidad universitaria una de las sucesivas e inacabables reformas de los planes de estudio, cuya oportunidad y eficacia no es el momento de enjuiciar, que obligan a revisar la organización docente y que, de otro lado, afectan de forma importante tanto al alumnado como al profesorado.

Durante los últimos decenios la enseñanza universitaria se organizaba en tres ciclos: el primer ciclo permitía obtener la titulación de diplomatura, el segundo ciclo conducía a la licenciatura y el tercero al doctorado.

Esta división afectaba, entre otros aspectos, al rango de los centros universitarios y a las categorías del profesorado. Los centros que sólo impartían diplomaturas recibían la denominación de Escuelas Universitarias en tanto que los centros en los que se cursaban licenciaturas se denominaban Facultades. La principal autoridad académica de las Escuelas recibe históricamente el tratamiento de director ó directora mientras que se reserva el tratamiento de decano ó decana para el máximo representante académico de una Facultad. Pero, mucho más importante que esta diferenciación nominativa, que no deja de ser significativa, es la distinta asignación de profesorado a unos y otros centros.

En efecto, y hablando únicamente de profesorado permanente/funcionario de la Universidad, en las Facultades imparten docencia los Titulares de Universidad y los Catedráticos de Universidad mientras que en las Escuelas Universitarias lo hacen los Titulares de Escuela Universitaria y los Catedráticos de Escuela Universitaria. Las diferencias entre Catedráticos de Escuela y Titulares de Universidad no son, en muchos aspectos, apreciables; en cambio el cuerpo de Titulares de Escuela Universitaria queda constituido por profesorado al que no se le exige la condición de

doctor por lo que queda exento de la obligación de investigar (y, en consecuencia, se le encargan más horas de clase que al profesorado de otras categorías y en la actualidad se encuentra en un status próximo al de cuerpo a extinguir, entre otras derivaciones cuyo análisis desborda el objetivo principal de este trabajo).

Esta situación experimenta una profunda modificación a partir del real decreto 56/2005 y de su propuesta de los estudios universitarios de grado. El grado va a ser, a partir de ahora, una estructura organizativa común a todas las titulaciones universitarias; dicho de otra forma, el grado supone la eliminación de la distinción entre diplomatura y licenciatura. A partir de ahora, toda titulación universitaria va a culminar, en su primer ciclo, cuando se alcanza el grado correspondiente a dicha titulación, tras haber superado 240 créditos ECTS. No es el momento para explicar qué significa un crédito ECTS ni tampoco para relatar las peripecias por las que ha pasado en los últimos meses la discusión de si el grado iba a constar de 180 ó de 240 créditos.

Esta nueva ordenación académica conlleva efectos que tienen directamente que ver con la investigación: a. a corto plazo dejarán de existir las Escuelas Universitarias con la connotación de centros dedicados a difundir pero no a generar conocimientos; b. en este momento se está analizando la extinción del cuerpo de profesores de Escuelas Universitarias; c. todo graduado universitario tendrá acceso directo a la investigación; d. ningún profesor con vinculación permanente a la Universidad podrá estar eximido de haber realizado la tesis doctoral y de estar implicado en la investigación.

Por lo que se refiere a los centros universitarios que imparten titulaciones del ámbito educativo, esto afecta a un número importante de titulaciones (la de maestro, la de educación social...), de centros (en particular las Escuelas de Magisterio) y de profesorado (un porcentaje muy alto pertenece al cuerpo de profesores titulares de Escuela Universitaria sin doctorado).

¿Qué efectos va a generar la transformación de las diplomaturas educativas (magisterio, educación social, trabajo social...) en grados?

Un efecto inmediato es que con el nuevo título de grado va a ser posible proseguir estudios de investigación educativa. Esto es una novedad histórica. Hasta ahora se estaba cometiendo lo que para algunos de nosotros era una auténtica barbaridad: el admitir que determinadas áreas de conocimiento no tuviesen estatus universitario pleno. ¿En qué sentido? Un área de conocimiento tiene pleno reconocimiento cuando es objeto tanto de docencia como de investigación; ahora bien, resultaba que muchas materias que se explicaban en la universidad (por ejemplo, las diversas didácticas específicas) estaban recluidas en primeros ciclos y eran impartidas por profesorado al que se le eximía de la obligación investigadora. Como consecuencia de esta situación, la mayoría de estas áreas ofrecen una trayectoria de investigación escasa o comparativamente muy inferior a las áreas que se han venido impartiendo en los segundos ciclos. En los últimos lustros llegó a producirse una contradicción estructural ya que materias como las citadas didácticas se incorporaron a terceros ciclos (doctorados), seguían integradas en el plan de estudios de los primeros ciclos, pero no se impartían en segundos ciclos. Esta

situación generaba una disfuncionalidad ya que se producía un peligroso salto entre el primero y el tercer ciclo que especialmente afectaba al alumnado: generalmente el alumnado que quería investigar (tercer ciclo) sobre asuntos que había estudiado en su primer ciclo (p. e. en la didáctica de las matemáticas) no podía conectar directamente ambas tareas y tenía que hacer un rodeo (cursar un segundo ciclo de otra materia).

Ahora va a ser posible acceder directamente a una formación para la investigación una vez finalizado uno de los grados de estudios educativos. Y eso significa que, en poco tiempo, va a tener acceso a la investigación un importante colectivo nuevo de estudiantes y de profesionales: los estudiantes de grados en la rama educativa (grado de maestro, grado de educación social...) y aquellos estudiantes de las antiguas diplomaturas que consigan ahora el título de grado (probablemente mediante la superación de un curso “puente” de 60 créditos, que habrá de ofertarse en la Universidad).

¿Qué importancia puede tener para la investigación educativa que el cuerpo de educadores tenga acceso a la misma? Entendemos que este hecho es de una enorme relevancia. Va a posibilitar que los profesionales que se han formado específicamente para ser educadores (es decir, los maestros y maestras, por ejemplo) puedan convertir en objeto de investigación los problemas con los que se encuentran en el ejercicio de su oficio. Esto no era posible hasta ahora; únicamente los maestros que además tenían una licenciatura podían acceder a una investigación con reconocimiento académico sobre su actividad profesional; cierto es también que el profesorado de Secundaria podía realizar investigación educativa sobre su propia experiencia pero es un cuerpo profesional que, por lo general, ha recibido una insuficiente formación inicial para la docencia.

De otro lado, está todo el colectivo de profesorado universitario que imparte docencia en los grados de educación. Este profesorado no podrá en el futuro no ser investigador, no tener doctorado, ni podrá dejar de incluir en su trayectoria profesional la investigación como un pilar fundamental. Se vislumbra una fase, en torno a diez años, de transición dado que un número importante de quienes ocupan actualmente estas plazas no han realizado la tesis doctoral, ni previsiblemente la van a realizar, y aún no están en situación de jubilación inmediata. Pero lo que resulta evidente es que toda nueva contratación en la mayoría de estas áreas (alguna ha quedado exenta de este requisito) va a exigir el título de doctor. Quiere esto decir, entre otras cosas, que queda muy claro el camino a recorrer por quien aspire a incorporarse en unos años como profesor/a universitario/a en cualquiera de estas áreas de conocimiento: capacitarse para investigar.

ARTÍCULOS

